



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE 02/2016 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERIA DESTINADO A LAS DEPENDENCIAS DE LOS EDIFICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA UBICADOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA (POLIVALENTE I, II, III Y IV)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Presidente del Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 21 de octubre de 2016, se inició y aprobó el expediente de contratación del servicio de conserjería destinado a las dependencias de los edificios del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ubicados en el Campus Universitario de Tafira (Polivalente I, II, III y IV) mediante procedimiento abierto, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), con un presupuesto máximo de licitación de ciento cuarenta y dos mil ochenta euros (142.080,00€), sin incluir el IGIC.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás en general y pertinente aplicación, en su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Empresas y profesionales incluidos en el procedimiento abierto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) se ha recibido ofertas de las siguientes empresas, las cuales se encuentran cualificadas para suministrar lo requerido en esta contratación: Servi 7, SL, Telquia, Servicios Integrales de Tecnología, SL y Ralons Servicios.

a) Oferta económica

| Empresa | Precio hora (sin igic) | Presupuesto total ofertado (sin igic) |
|---|---------------------------|--|
| Servi 7, SL | 9,25 € | 142.080,00 € |
| Telquia, Servicios Integrales de Tecnología, SL | 8,68 € | 133.324,80 € |
| Ralons Servicios | 8,82 € | 135.475,20 € |



b) Bolsa de horas sin cargo

| Empresa | Número de horas total ofertado |
|---|---------------------------------------|
| Servi 7, SL | 0 |
| Telquia, Servicios Integrales de Tecnología, SL | 800 |
| Ralons Servicios | 1.200 |

Aplicando lo establecido en el punto 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación la puntuación total obtenida por cada una de las empresas participantes es la siguiente:

| | Precio hora | Bolsa horas | Total |
|---|--------------------|--------------------|--------------|
| Ralons Servicios | 78,7 | 20 | 98,7 |
| Telquia, Servicios Integrales de Tecnología, SL | 80 | 13,3 | 93,3 |
| Servi 7, SL | 75,07 | 0 | 75,1 |

SEGUNDO.- Adjudicación del contrato

En base a lo expuesto anteriormente, resuelvo adjudicar el contrato consistente en el servicio de conserjería destinado a las dependencias de los edificios del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ubicados en el Campus Universitario de Tafira (Polivalente I, II, III y IV), a la empresa **RALONS SERVICIOS** con CIF B-35745926.

TERCERO.- Importe

El importe de este contrato asciende a la cantidad de ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros con veinte céntimos (135.475,20 €), IGIC no incluido, que se abonarán con cargo a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CUARTO.- Solvencia técnica y económica

El adjudicatario, ha dado cumplimiento en tiempo y forma, a lo establecido en las cláusulas 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, presentando la documentación justificativa de la constitución de la garantía definitiva, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones



Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que ha comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 2016

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

Dña. Trinidad Arcos Pereira

